

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 960/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA FICHA C FP-2 DEL CATÁLOGO DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE REY Nº 4 DE FUENTE PALMERA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el expediente Gex nº 4518/2020, iniciado a instancia de don Fernando José Beviá González, en representación de don Antonio Narváez Caro, relativo a la "Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal mediante la Modificación Parcial de la Ficha C FP-2 del Catálogo del Planeamiento Municipal en Calle Rey nº 4, de Fuente Palmera", ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2023, que consta del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Aprobar definitivamente la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal mediante la Modificación Parcial de la Ficha C FP-2 del Catálogo del Pla-

neamiento Municipal en calle Rey, nº 4 de Fuente Palmera, por iniciativa particular presentada por don Fernando José Beviá González, en representación de don Antonio Narváez Caro.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo junto al documento de Innovación debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, para toma de conocimiento a los efectos de proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

TERCERO: Publicar la Resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y ordenar la inscripción del Documento de Innovación en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de Fuente Palmera".

El documento técnico aprobado definitivamente, está disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera: <https://sede.eprinsa.es/ftepalm/tablon-de-edictos>.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

En Fuente Palmera (Córdoba), 14 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.